



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

458

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 79, el párrafo quinto del artículo 95, el párrafo quinto del artículo 96, el segundo párrafo del artículo 97; y, la fracción X párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

Arturo Hernández Vázquez
PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Hugo Anaya Ávila
SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

Mayela del Carmen Salas Sáenz
TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.

[Firma]